

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE AGRONOMÍA
"DR. JORGE TRIGO ANDIA"



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE
COOPERACIÓN**

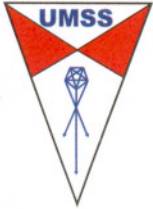
"CENTRAL CAMPESINA DE MIZQUE"

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE AGRONOMÍA (ETSA)

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN (UMSS)"

Ciencia y Conocimiento
DESDE 1832

COCHABAMBA – BOLIVIA



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE AGRONOMÍA

“DR. JORGE TRIGO ANDIA”



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN: LA CENTRAL ÚNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE MIZQUE Y LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE AGRONOMÍA (ETSA) DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN (UMSS) “FORMACIÓN DE TÉCNICOS OPERATIVOS, CAPACITACIÓN A ORGANIZACIONES CAMPESINAS, CURSOS Y SEMINARIOS, ASISTENCIA TÉCNICA, PROMOCIÓN ECONÓMICA LOCAL Y DESARROLLO RURAL”

1. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

1.1 LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN (UMSS), Según la constitución política del estado, cubre el área de educación superior con sus funciones de Enseñanza- Aprendizaje, Investigación científica – Tecnológica y Extensión Universitaria. tiene como objetivo fundamental, formar profesionales en todas las áreas del conocimiento científico, tecnológico y cultural, que responde a las demandas sociales en el ámbito regional y con alcance internacional.

La Escuela Técnica Superior de Agronomía (ETSA-UMSS), décima unidad académica de la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba, enmarcada en las políticas desconcentración universitaria e interrelación con la sociedad civil, tiene como misión la formación de Técnicos Superiores Agrónomos con una visión real de la situación social y productiva del área rural, con sensibilidad social para planificar y desarrollar políticas integrales, logrando dar soluciones a las innumerables necesidades dentro del campo agropecuario del país.

1.2 La Central Única de Trabajadores Campesinos de Mizque, se encuentra ubicada en la Comunidad de G'onchupata del municipio de Mizque, cuya misión es Contribuir al fortalecimiento y Desarrollo de las organizaciones Campesinas de la Provincia de Mizque.

2. JUSTIFICACION

Las Central Única de Trabajadores Campesinos de Mizque tiene la necesidad de fortalecer en la actividad productiva de sus organizaciones Campesinas que aglutina para lo cual es necesario el apoyo de la Escuela Técnica Superior de Agronomía de la UMSS para:

- Formar y Capacitar recursos humanos en la actividad productiva de la zona, de esta manera contribuir a mejorar sus ingresos económicos de las comunidades.
- Priorizar necesidades y apoyo en la elaboración de proyectos productivos para gestionar ante instancias gubernamentales y otras instituciones Financieras de esta manera contribuir el desarrollo rural de la provincia.

3. ACUERDO INTERINSTITUCIONAL

Las instituciones mencionadas, acuerdan firmar el presente convenio para la cooperación entre la Central Única de Trabajadores Campesinos de Mizque y la Escuela Técnica Superior de Agronomía ETSA de la Universidad Mayor de San Simón UMSS en beneficio de las Organizaciones Campesinas de la Provincia de Mizque.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Fortalecer la producción de los agricultores del municipio de Mizque

Objetivos específicos

- Capacitar a los agricultores líderes a través de la formación de técnicos operativos.
- Implementar un programa de formación de Técnicos Operativos.
- Asistir técnicamente la producción de hortalizas.
- Fortalecer las organizaciones Campesinas.
- Implementar diferentes eventos de capacitación a través de Cursos y Seminarios en producción.
- Brindar asistencia técnica a través de Parcelas Demostrativas, Cursos y Seminarios de Capacitación.
- Contribuir en la promoción de un Desarrollo Social, Económico en el Municipio.



Avenida Petrolera Km. 5.5, Valle Hermoso, Casilla 992, Tel. 591-4-4762387 Fax 591-4-4761983

Web: www.etsa.umss.edu.bo E-mail: etsa@umss.edu.bo Educación a Distancia E-mail: edudistetsa@umss.edu.bo
Cochabamba - Bolivia



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE AGRONOMÍA

“DR. JORGE TRIGO ANDIA”



5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

Son obligaciones de las partes, contribuir al desarrollo sostenible de la economía campesina e indígena en las siguientes áreas.

- a) apoyar en la elaboración, gestión y ejecución de proyectos productivos.
- b) Capacitación de recursos humanos locales para el desarrollo productivo y económico de las comunidades campesinas de municipio.
- c) Asistencia técnica en la elaboración e implementación de iniciativas productivas y acciones de transformación, comercialización y prestación de servicios.
- d) Formar y adiestrar recursos humanos especializados.
- e) Capacitación de recursos humanos locales calificados para el desarrollo de la producción agrícola en el Municipio
- f) Asistencia técnica en la elaboración e implementación de iniciativas productivas y acciones de transformación, comercialización y prestación de servicios especializados.
- g) Establecer parcelas de investigación y de demostración.

5.1 Responsabilidades de la Escuela Técnica Superior de Agronomía (ETSA-UMSS)

- Formar recursos humanos calificados
- Generar innovaciones tecnológicas en producción de hortalizas y frutales.
- Brindar asesoramiento técnico a los agricultores.
- Investigar y validar nuevas iniciativas productivas.
- Transferir las innovaciones validadas a los agricultores.
- Transferir las nuevas iniciativas validadas que tengan rentabilidad económica.
- Documentar las innovaciones, investigaciones iniciáticas productivas.
- Brindar servicios especializados a través de los estudiantes de Lic. En Producción Agraria y Desarrollo Territorial.

5.2 Responsabilidades de la Central Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Mizque.

La Central Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Mizque, para poner en marcha el presente Convenio deberá:

- Facilitar material genético local, y recursos humanos.
- Facilitar Terrenos con riego para realizar Trabajos de investigación.
- Garantizar la presencia de agricultores participantes en los cursos de capacitación y trabajos de investigación.
- Realizar gestiones ante instituciones departamentales y nacionales.

6. DE LA IMPLEMENTACIÓN

Dentro el marco institucional establecido para la ejecución del convenio, de manera general se identifica las siguientes fases.

Fase 1. Inicio

- La CENTRAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE MIZQUE y la ETSA definirán el marco institucional del proyecto para el logro de los objetivos propuestos.

Fase 2. Monitoreo

- La ETSA realizará de acuerdo a metodología interna, visitas.

Avenida Petrolera Km. 5.5, Valle Hermoso, Casilla 992, Tel. 591-4-4762387 Fax 591-4-4761983

Web: www.etsa.umss.edu.bo E-mail: etsa@umss.edu.bo Educación a Distancia E-mail: edudistetsa@umss.edu.bo

Cochabamba - Bolivia





UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE AGRONOMÍA

“DR. JORGE TRIGO ANDIA”



Fase 3. Consolidación

- La ETSA y LA CENTRAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE MIZQUE, lograrán la consolidación del presente convenio a través de trabajo coordinado.

7. FINANCIAMIENTO

El aporte de la Central Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Mizque, deberá ser programado dentro su Plan Operativo Anual, de manera que le permita anualmente realizar los gastos durante el desarrollo normal de las actividades de capacitación.

En lo que respecta al aporte de la UMSS, se dará cumplimiento a través del presupuesto anual de la ETSA, de acuerdo a su Plan Operativo Anual y a lo estipulado en el proyecto.

La Central Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Mizque y la ETSA podrán definir estrategias de financiamiento interno y externo, para promover la gestión y consolidación del programa.

8. DURACIÓN DEL CONVENIO

La duración del presente convenio será de tres años a partir de su suscripción, que se renovará automáticamente al expirar los tres años, si ninguna de las partes presentara observancia alguna.

En caso de que una de las instituciones desee concluir con el presente convenio antes del tiempo previsto, presentará a la otra parte las razones que la inducen a esta decisión. En este caso se redactará un acta justificando los motivos del cese, que será firmado por las autoridades que suscriben el presente convenio, o por sus sustitutos.

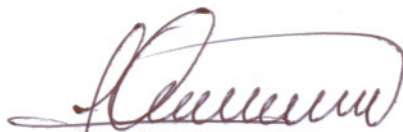
9. CONFORMIDAD

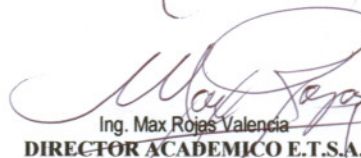
El Ing. Juan Carlos Escalera López, con C.I. 995409 Cbba. Director de la ETSA- UMSS; El Ing. Max Rojas Valencia, con C.I.: 815238 Cbba. Director Académico ETSA-UMSS; el Sr Tito Vásquez Nina, con C.I. 4391554 Cbba. Central Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Mizque, en conformidad con los términos del presente convenio, firman a continuación en la ciudad de Mizque en fecha 19 de septiembre del 2009.



Sr Tito Vásquez Nina.
LA CENTRAL UNICA DE TRABAJADORES
CAMPESINOS DE MIZQUE


Lic. Juan Ríos del Prado
RECTOR U.M.S.S.


Arq. Rafael Aneiva
DIRECTOR D.P.A.


Ing. Juan Carlos Escalera López
DIRECTOR ETSA - UMSS


Ing. Max Rojas Valencia
DIRECTOR ACADEMICO E.T.S.A.


Ing. Esp. Jaime Orellana J.
DIRECTOR DE RELACIONES
INTERNACIONALES Y CONVENIOS
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN